

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**Presidencia****ANUNCIO****1.130**

El Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

HACE SABER: Finalizado el plazo de exposición pública conforme a lo previsto en el artículo 177.2 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del Anuncio inserto en el “Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 31, miércoles 13 de marzo de 2026”, relativo al Expediente de Modificación de Crédito, mediante crédito extraordinario número 2026-0001 (expediente electrónico 2065/2026) cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo II Gastos corrientes	855.572,00 euros
Capítulo IV Transferencias corrientes	566.881,25 euros
Capítulo VII Transferencias de capital	1.600.000,00 euros
Total	3.022.453,25 euros
Fuentes de Financiación	
Capítulo VI Inversiones reales	3.022.453,25 euros
Total	3.022.453,25 euros

Y aprobar la nominación de subvención con cargo a las aplicaciones presupuestarias 4591.48000, 459148001, 4591.48002, 4591.48003 y 4591.79700 e inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2026, cuyo detalle es el siguiente:

Objetivo Estratégico: OE5 - Impulsar la modernización de las infraestructuras y equipamientos públicos y la mejora continua de los servicios insulares.

Objeto: Subvencionar la creación, mejora o adaptación de infraestructuras y equipamientos estratégicos para la isla, así como apoyar la implementación de sistemas de gestión de calidad y la innovación en la prestación de servicios públicos que redunden en una mayor eficiencia y satisfacción ciudadana.

Línea: 920-1 Apoyo a proyectos, considerados de interés general.

Objeto de la Línea: Se pretende apoyar proyectos que, considerados de interés general, tengan incidencia económica, social y medioambiental de la Isla.

Categorías: Fomento; Calidad; Dinamización.

Cofinanciación FDCAN: Cabildo Insular de Lanzarote y Gobierno de Canarias, a través de los recursos financieros del Fondo de Desarrollo de Canarias, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 del Decreto 85/2016, de 4 de julio, y en la cláusula cuarta de la Adenda Primera al Convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016.

Aplicación Presupuestaria: 4591 76700 “Subv. Consorcio de Seguridad y Emergencias (FDCAN)”.

Beneficiario: Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote.

CIF: P3500025F.

Importe: 1.600.000,00 euros.

Proyectos:

- “Proyecto de adecuación de puesto de intervención de bomberos, protección civil y SUC en Tías”.
- “Proyecto de acondicionamiento de las instalaciones de la helisuperficie de la isla de La Graciosa”.
- “Proyecto de Direcciones facultativas de las obras y Coordinación de seguridad y salud de cada uno de los proyectos”.

Línea Estratégica FDCAN: 2 “Inversión en Infraestructuras”.

Eje FDCAN: 10 “Y en general, todas aquellas infraestructuras que mejoren la competitividad de la economía canaria”.

Programa FDCAN: 2.10.4 “Mejora de las infraestructuras municipales para prestar mejor servicio a la ciudadanía y ayudar a la mejora de la competitividad canaria”.

Objetivo Estratégico: OE1 - Fomentar un Desarrollo Económico Sostenible e Innovador que Genere Empleo de Calidad.

Objeto: Apoyar iniciativas que fortalezcan el tejido productivo insular, impulsen la diversificación económica, promuevan la innovación y la sostenibilidad en los sectores clave, y faciliten la creación y mantenimiento de empleo estable y cualificado.

Línea: 920-1 Apoyo a proyectos, considerados de interés general.

Objeto de la Línea: Se pretende apoyar proyectos que, considerados de interés general, tengan incidencia económica, social y medioambiental en la isla.

Categorías: Fomento; Calidad; Dinamización.

Cofinanciación FDCAN: Cabildo Insular de Lanzarote y Gobierno de Canarias, a través de los recursos financieros del Fondo de Desarrollo de Canarias, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 del Decreto 85/2016, de 4 de julio, y en la cláusula cuarta de la Adenda Primera al Convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016.

Aplicación Presupuestaria: 4591 48000 Subv. CEL. “FP DUAL 2026, Apuesta de Futuro” (FDCAN).

Beneficiario: Confederación Empresarial de Lanzarote (CEL).

CIF: G35577279.

Importe: 127.000,00 euros.

Proyecto: “FP DUAL, Apuesta de Futuro”.

Línea Estratégica FDCAN: 3 “Apoyo a la Empleabilidad”.

Eje FDCAN: 2 “Programas de mejora del capital humano: Idiomas y Formación Dual”.

Programa FDCAN: 3.2.1 “Formación para el Empleo”.

Objetivo Estratégico: OE1 - Fomentar un Desarrollo Económico Sostenible e Innovador que Genere Empleo de Calidad.

Objeto: Apoyar iniciativas que fortalezcan el tejido productivo insular, impulsen la diversificación económica, promuevan la innovación y la sostenibilidad en los sectores clave, y faciliten la creación y mantenimiento de empleo estable y cualificado.

Línea: 920-1 Apoyo a proyectos, considerados de interés general.

Objeto de la Línea: Se pretende apoyar proyectos que, considerados de interés general, tengan incidencia económica, social y medioambiental en la isla.

Categorías: Fomento; Calidad; Dinamización.

Cofinanciación FDCAN: Cabildo Insular de Lanzarote y Gobierno de Canarias, a través de los recursos financieros del Fondo de Desarrollo de Canarias, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 del Decreto 85/2016, de 4 de julio, y en la cláusula cuarta de la Adenda Primera al Convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016.

Aplicación Presupuestaria: 4591 48001 Subv. CEL. “Emerge de la Economía Sumergida” (FDCAN).

Beneficiario: Confederación Empresarial de Lanzarote (CEL).

CIF: G35577279.

Importe: 96.000,00 euros.

Proyecto: “Emerge de la Economía Sumergida”.

Línea Estratégica FDCAN: 3 “Apoyo a la Empleabilidad”.

Eje FDCAN: 5 “Programas de empleo sobre colectivos con titulación que ayuden a mejorar el nivel productivo”.

Programa FDCAN: 3.5.1 “Proyecto incentivador de contratación a personas con titulación”.

Objetivo Estratégico: OE1 - Fomentar un Desarrollo Económico Sostenible e Innovador que Genere Empleo de Calidad.

Objeto: Apoyar iniciativas que fortalezcan el tejido productivo insular, impulsen la diversificación económica, promuevan la innovación y la sostenibilidad en los sectores clave, y faciliten la creación y mantenimiento de empleo estable y cualificado.

Línea: 920-1 Apoyo a proyectos, considerados de interés general.

Objeto de la Línea: Se pretende apoyar proyectos que, considerados de interés general, tengan incidencia económica, social y medioambiental en la isla.

Categorías: Fomento; Calidad; Dinamización.

Cofinanciación FDCAN: Cabildo Insular de Lanzarote y Gobierno de Canarias, a través de los recursos financieros del Fondo de Desarrollo de Canarias, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 del Decreto 85/2016, de 4 de julio, y en la cláusula cuarta de la Adenda Primera al Convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016.

Aplicación Presupuestaria: 4591 48002 Subv. CEL. “Digitalización, Innovación y Sostenibilidad Empresarial de Lanzarote y La Graciosa” (FDCAN).

Beneficiario: Confederación Empresarial de Lanzarote (CEL).

CIF: G35577279.

Importe: 114.500,00 euros.

Proyecto: “Digitalización, Innovación y Sostenibilidad Empresarial de Lanzarote y La Graciosa”.

Línea Estratégica FDCAN: 3 “Apoyo a la Empleabilidad”.

Eje FDCAN: 5 “Programas de empleo sobre colectivos con titulación que ayuden a mejorar el nivel productivo”.

Programa FDCAN: 3.5.1 “Proyecto incentivador de contratación a personas con titulación”.

Objetivo Estratégico: OE5 - Impulsar la modernización de las infraestructuras y equipamientos públicos y la mejora continua de los servicios insulares.

Objeto: Subvencionar la creación, mejora o adaptación de infraestructuras y equipamientos estratégicos para la isla, así como apoyar la implementación de sistemas de gestión de calidad y la innovación en la prestación de servicios públicos que redunden en una mayor eficiencia y satisfacción ciudadana.

Línea: 920-1 Apoyo a proyectos, considerados de interés general.

Objeto de la Línea: Se pretende apoyar proyectos que, considerados de interés general, tengan incidencia económica, social y medioambiental de la Isla.

Categorías: Fomento; Calidad; Dinamización.

Cofinanciación FDCAN: Cabildo Insular de Lanzarote y Gobierno de Canarias, a través de los recursos financieros del Fondo de Desarrollo de Canarias, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 del Decreto 85/2016, de 4 de julio, y en la cláusula cuarta de la Adenda Primera al Convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016.

Aplicación Presupuestaria: 4591 48003 Subv. Organismo Autónomo Insular Gestión de Tributos “Gestión integral territorial procedimientos tributarios locales (FDCAN)”.

Beneficiario: Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos del Cabildo Insular de Lanzarote

CIF: Q35004821.

Importe: 229.381,25 euros.

Proyectos: “Mejora de la gestión de los procedimientos tributarios locales en la isla de Lanzarote a través de herramientas digitales”.

Línea Estratégica FDCAN: 1 “Conocimiento: I+D+i”.

Eje FDCAN: 5 “Digitalización y mejora de los servicios públicos”.

Programa FDCAN: 1.5.6 “Gestión integral territorial de los procedimientos tributarios locales en la isla de Lanzarote”.

De por lo que transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADO el expediente de modificación de crédito, mediante crédito extraordinario número 2026-0001 (2065/2026).

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL CONSEJERO DELEGADO,

(Por delegación de firma del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 4715, de 21 de julio de 2023).

Arrecife, a ocho de abril de dos mil veintiséis.

EL CONSEJERO DELEGADO, Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

732.949

Presidencia

ANUNCIO

1.131

El Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

HACE SABER: Finalizado el plazo de exposición pública conforme a lo previsto en el artículo 177.2 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del Anuncio inserto en el “Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 29, lunes 9 de marzo de 2026”, relativo al Expediente de Modificación de Crédito, mediante crédito extraordinario número 2026-0002 (expediente electrónico 2623/2026) cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo IV Transferencias corrientes	750.000,00 euros
Total	750.000,00 euros
Fuentes de Financiación	
Capítulo VI Inversiones reales	750.000,00 euros
Total	750.000,00 euros

Y aprobar la nominación de subvención con cargo a las aplicaciones presupuestarias 4591.46201, 4591.46202, 4591.46203, 4591.46204, 4591.46205, 4591.46206 y 4591.46207 e inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2026, cuyo detalle es el siguiente:

- Objetivo Estratégico: OE1 - Fomentar un Desarrollo Económico Sostenible e Innovador que Genere Empleo de Calidad.

- Objeto: Apoyar iniciativas que fortalezcan el tejido productivo insular, impulsen la diversificación económica, promuevan la innovación y la sostenibilidad en los sectores clave, y faciliten la creación y mantenimiento de empleo estable y cualificado.